

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Belén de Los Andaquíes, Caquetá, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: VERBAL - DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: BERENICE ROQUEME GONZÁLEZ
DEMANDADOS: EDWIN, DUVER Y DERLY CORONADO REYES y HEREDEROS INDETERMINADOS DE DIOMEDES CORONADO MÉNDEZ,
RADICACIÓN: 180943184001-2018-00040-00 **FOLIO:** 99 **TOMO:** I
ASUNTO: REQUIERE ENTIDAD PÚBLICA
PROVEÍDO: INTERLOCUTORIO No. 117

Ante la respuesta proferida por la Registraduría Municipal de Rovira, Tolima, a folio No. 117 del expediente, en atención a las motivaciones expuestas en el auto interlocutorio de fecha 1 de julio de 2020, y en procura de determinar la oficina registral en la que reposa el registro civil de DIOMEDES CORONADO MÉNDEZ, el Juzgado dispondrá oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil, autoridad competente en llevar el registro del estado civil, el registro de la vida civil e identificación de los colombianos.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia de Belén de Los Andaquíes, Caquetá,

DISPONE:

REQUERIR a la Registraduría Nacional del Estado Civil, representada por el Doctor ALEXANDER VEGA ROCHA, para que en el término de los tres (03) días siguientes al recibo de la comunicación respectiva, se sirva informar en qué oficina registral reposa el registro civil de nacimiento de DIOMEDES CORONADO MENDEZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía N° 2.375.464 de Rovira, Tolima.

Por medio de la Secretaría, **librense y radíquese** la comunicación respectiva ante la citada entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:

JAIRO ALBERTO SUAREZ VARGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCO FLIA DEL CIRCUITO BELEN ANDAQUIE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86c7b2bc11c92c7fcb9542208a4fc5b40b285d7b8f52cfd1c3c99453aaca51c**
Documento generado en 26/04/2021 11:31:02 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>